



INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

ED 2079/09

7 octubre 2009
Original: inglés

C

Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos

Lista de mercancías producidas por trabajo infantil o trabajo forzado

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y pone en su conocimiento que el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos ha publicado una lista de mercancías que pueden haber sido producidas por trabajo infantil o trabajo forzado. Figura en la referida lista el café procedente de 12 países Miembros de la OIC. El informe puede verse en Internet, en la siguiente dirección: <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/PDF/2009TVPRA.pdf>.

2. La Oficina de Asuntos Laborales Internacionales (ILAB) del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos ha hecho notar que las finalidades primordiales de la lista son realzar el conocimiento público de que existe trabajo infantil y trabajo forzado en la producción de mercancías en los países enumerados, y promover actividades encaminadas a eliminar prácticas de esa naturaleza. La lista no se propone finalidades de carácter punitivo. La ILAB indica también que a medida que se vaya obteniendo información pertinente mediante investigaciones, actualizará la lista, añadiendo o retirando lo que proceda. Estudiará también actualizaciones de la lista sobre la base de la información pública que se presente. Los mecanismos de modificación de la lista se describen con pormenores en las directrices de procedimiento (Anexo B del informe).

3. Se invita, por lo tanto, a los Miembros exportadores de la OIC a que faciliten directamente al Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos información actualizada, con arreglo a las directrices de procedimiento del Anexo B del informe, y a que remitan al Director Ejecutivo, para fines informativos, copia de sus comunicaciones.